MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

SENASA
Mcal. Estigarribia y Tacuary
Asunción, Paraguay
Teléf.: 448-408/444-182/494-399
Fax: 449-262

RESOLUCION SENASA N° 377/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD JICA Nº 02/2010 PARA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES RURALES – CONVENIO JICA PG-P14.

Asunción, 23 de junio de 2010

VISTA: El Memorando D.C.A. Nº E/137/2010 del Responsable de la Unidad Operativa, fechada el 22 de junio de 2010, relacionados con la Contratación Directa Nº 02/10 cuya apertura de sobres fue llevado a cabo el pasado 10 de mayo, para la adquisición de útiles de oficina, y;

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación del Senasa, ha evaluado las propuestas presentadas conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, conforme consta en su Acta de Evaluación;

Que el mismo Comité en su informe, recomienda la adjudicación de la presente contratación a la empresa **Telexpar S.R.L.** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos;

Que el Art. 34º, Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" otorga la potestad a la máxima autoridad bajo su responsabilidad, la adjudicación sin contar con el número mínimo de ofertas para la modalidad de Contratación Directa;

Que el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09, otorga la posibilidad de acogerse a la salvedad mencionada en el Art. 34º, Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, en la segunda apertura para el mismo efecto.

Que la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909, y;

Que el presente llamado ha sido fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** la presente Contratación Directa, CD JICA Nº 02/2010 para adquisición de útiles de oficina a la empresa **Telexpar S.R.L.**, por **Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos (G. 25.496.600.-)**, bajo el siguiente detalle:

Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
SECRETARIA
Nº 979
FECHA 24/06/10 09:27
Rdo. Por Mario

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
S.E.N.A.S.A.

1/3

270
28 06 2010 08:00
Pedro Bogado

S E N A S A
Mcal. Estigarribia y Tacuary
Asunción, Paraguay
Teléf.: 448-408/444-182/494-399
Fax: 449-262

RESOLUCION SENASA N° 377/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD JICA Nº 02/2010 PARA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES RURALES – CONVENIO JICA PG-P14.

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Importe
1	Arquipel	Unidad	100	4.400	440.000
2	Bibliorato lomo ancho	Unidad	150	5.200	780.000
3	Bibliorato lomo fino	Unidad	50	5.200	260.000
4	Bolígrafo azul	Unidad	100	940	94.000
5	Bolígrafo negro	Unidad	100	940	94.000
6	Bolígrafo rojo	Unidad	50	940	47.000
7	Bolígrafo tipo roller	Unidad	10	32.500	325.000
8	Broche para carpetas	Caja	50	9.500	475.000
9	Carga para presilladora 24/6	Cajitas	100	650	65.000
10	Carpeta Archivadora Plastificada	Unidad	300	710	213.000
11	Carpeta Archivadora Transparente	Unidad	150	1.380	207.000
12	Carpeta colgante con pestañas	Unidad	50	1.650	82.500
13	CD Grabable 700 Mb (CD-R)	Caja	114	30.500	3.477.000
14	CD Regrabable 700 Mb (CD-RW)	Caja	40	56.100	2.244.000
15	Cinta adhesiva chico transparente	Unidad	50	650	32.500
16	Cinta adhesiva grande transparente	Unidad	50	750	37.500
17	Cinta adhesiva gruesa para embalaje	Unidad	50	2.050	102.500
18	Clips niquelados Nº 3	Caja	150	805	120.750
19	Clips niquelados Nº 8	Caja	100	2.450	245.000
20	Contratapa plástica para encuadernación	Unidad	100	550	55.000
21	Espiral x 100 hojas	Paquete	100	39.800	3.980.000
22	Espiral x 200 hojas	Paquete	60	135.000	8.100.000
23	Espiral x 30 hojas	Paquete	100	12.000	1.200.000
24	Espiral x 50 hojas	Paquete	65	16.800	1.092.000
25	Lápiz de grafito	Unidad	65	200	13.000
26	Marcador grueso para pizarra acrílica, azul	Unidad	10	2.550	25.500
27	Marcador grueso para pizarra acrílica, negro	Unidad	10	2.550	25.500
28	Marcador punta fina, color azul	Unidad	15	550	8.250
29	Marcador punta fina, color negro	Unidad	15	550	8.250
30	Marcador punta fina, color rojo	Unidad	10	550	5.500
31	Marcador punta fina, color verde	Unidad	10	550	5.500

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
S.E.N.A.S.A.

SENASA
Mcal. Estigarribia y Tacuary
Asunción, Paraguay
Teléf.: 448-408/444-182/494-399
Fax: 449-262

RESOLUCION SENASA N° 377/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD JICA N° 02/2010 PARA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES RURALES – CONVENIO JICA PG-P14.

32	Marcador resaltador	Unidad	50	1.800	90.000
33	Pegamento Liquido	Frasco	10	2.250	22.500
34	Pinche torre	Caja	10	1.250	12.500
35	Presilladora 24/6	Unidad	10	6.500	65.000
36	Presilladora grande, para 120 hojas	Unidad	3	79.950	239.850
.37	Regla de metal de 30 cm.	Unidad	10	2.400	24.000
38	Regla plástica de 30 cm.	Unidad	10	750	7.500
39	Repuesto para Parker negro	Unidad	15	13.000	195.000
40	Repuesto para Parker azul	Unidad	50	13.000	650.000
41	Sacapuntas metálica	Unidad	20	650	13.000
42	Sello fechador	Unidad	10	7.200	72.000
43	Sello foliador	Unidad	2	95.000	190.000
44	Tapa plástica para encuadernación	Unidad	100	550	55.000
Total IVA Incluido					**25.496.600.-**

Art. 2°.- **FINANCIAR** la presente contratación con el presupuesto asignado Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, correspondiente a **Programas de Inversión – Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable a Comunidades rurales – Convenio JICA PG-P14.**

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. PEDRO PASTOR MARTÍNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL